

C.E. N° 182237

**MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **21 MAR 2011.**

**VISTO:** la realización de la Reunión de Consulta sobre temas vinculados al Acuerdo del Acuífero Guaraní, que tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, durante los días 16 y 17 de marzo de 2011;-----

**CONSIDERANDO:** I) que resulta necesaria la concurrencia a dicha reunión del señor Asesor de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Tabaré Bocalandro;-----

II) que el viático diario de la ciudad de Buenos Aires asciende a US\$ 370.00 (dólares americanos trescientos setenta) según lo establecido en la escala básica de ONU;-----

III) que por razones de itinerario de vuelos el Embajador Dr. Tabaré Bocalandro partirá a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 15 de marzo de 2011, debiendo pernoctar en la ciudad de Buenos Aires los días 15 y 16 de marzo de 2011;-----

IV) que al no pernoctar el Embajador Dr. Tabaré Bocalandro el día 17 de marzo de 2011 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nro. 56/2002 de 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de US\$ 148.00 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho);-----

V) lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 148/92 de 3 de abril de 1992;-----

**ATENCIÓN:** a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley Nro. 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 23 de la Ley Nro. 16.226 de 29 de octubre de 1991, artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto

Nro. 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto Nro. 148/92 de 3 de abril de 1992 y Decreto Nro. 56/02 de 19 de febrero de 2002;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE:**

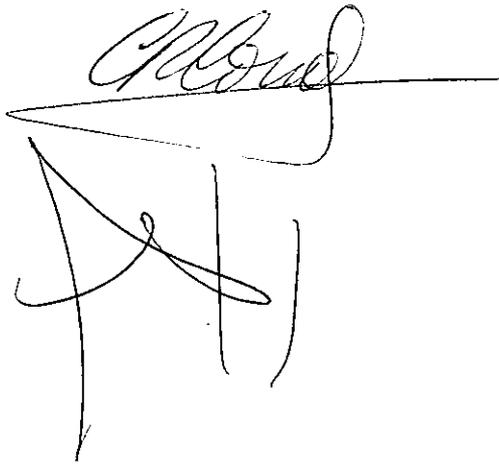
1.- Designase en Misión Oficial al señor Asesor de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Tabaré Bocalandro, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 15, 16 y 17 de marzo de 2011, a fin de participar en la Reunión de Consulta sobre temas vinculados al Acuerdo del Acuífero Guaraní;-----

2.- El viático diario correspondiente al señor Asesor de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Tabaré Bocalandro, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, por dos (2) días (15 y 16 de marzo de 2011) por un importe de US\$ 370.00 (dólares americanos trescientos setenta) y por un (1) día (17 de marzo de 2011) por un importe de US\$ 148 (dólares americanos ciento cuarenta y ocho) se abonarán de acuerdo con la escala básica de viáticos, según el Decreto 401/91 de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3. El precio del pasaje correspondiente por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo para el señor Asesor de la Dirección de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Dr. Tabaré Bocalandro, resultará del precio menor cotizado en el procedimiento de contratación a convocarse a tales efectos, cuyo importe no podrá superar los US\$ 196,00 (dólares americanos ciento noventa y seis) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

- 4.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nro. 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----
- 5.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----
- 6.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Alfonso', written over a horizontal line. Below the signature are several vertical and diagonal strokes, possibly representing initials or a stamp.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a horizontal line. Below the signature, the text 'JOSÉ MUJICA' and 'Presidente de la República' is printed in a sans-serif font.

